261

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N°. 10.377.-

POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LOS DOCTORES CARLOS GUIDO CASTILLO Y OVIDIO MIQUEL, PARA SEGUIR ESTUDIOS SUPERIORES DE MEDICINA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

----------oOo----------

Asunción, Setiembre 26 de 1945.-

2.379.-

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, por los Señores Doctores CARLOS GUIDO CASTILLO y OVIDIO MIQUEL, en fecha 25 de Agosto ppdo.(Exte. N°.3.566), en la que solicitan se les acuerde la autorización correspondiente para usufructuar una beca otorgádales por el "CORNELL UNIVERSITY MEDICAL COLLEGE" de los Estados Unidos de Norte América, para seguir estudios superiores de Medicina, del citado país; el informe favorable de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

De conformidad con el Decreto-Ley N°.17.944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese la autorización correspondiente a los Doctores CARLOS GUIDO CASTILLO y OVIDIO MIQUEL, para seguir estudios superiores de Medicina en el "CORNELL UNIVERSITY MEDICAL COLLEGE" de los Estados Unidos de Norte América, por el término que duren sus estudios.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-